

	ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC	CÓDIGO	GIC-TIC-PR-056	
	GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES			
	ASIGNACIÓN DE PERMISOS TEMPORALES PARA USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS TÉCNICAS	VERSIÓN 1	Clasificación de la Información	

## 1. OBJETIVO

Establecer la secuencia de actividades que adelanta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dirigidos al otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico para pruebas técnicas en bandas de frecuencias licenciadas dentro del territorio nacional, exceptuando los servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta.

## 2. ALCANCE

Inicia con la presentación de la solicitud con el cumplimiento de los requisitos y finaliza con el envío al archivo de los registros generados durante el trámite de asignación. Se registra la interacción con la Agencia Nacional del Espectro, pero no se describen los procesos que esa Entidad desarrolla.


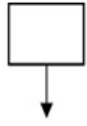
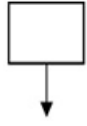
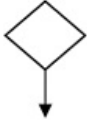

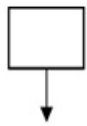

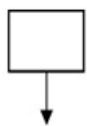
## 3. DEFINICIONES

- **ANE:** Agencia Nacional del Espectro
- **Anexo Técnico:** Documento técnico que soporta la solicitud que hacen los interesados
- **Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias:** Herramienta técnica y de ingeniería del espectro de frecuencias radioeléctricas que coadyuva en la gestión, administración, control y vigilancia del uso adecuado del espectro radioeléctrico a nivel nacional
- **Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR):** Documento que indica los parámetros técnicos bajo los cuales se autoriza el uso del espectro radioeléctrico
- **Espectro Radioeléctrico:** Conjunto de ondas electromagnéticas, cuya frecuencia se fija convencionalmente por debajo de 300 GHz, que se propagan por el espacio sin guía artificial. Fuente: (Recomendación UIT-R V.573-5 Vocabulario de radiocomunicaciones. Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia CNABF).
- **Front Office:** Módulo del SGE que permite a los PRST y a funcionarios del Ministerio de TIC gestionar en línea las solicitudes de los usuarios
- **FUTIC:** Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **GIT:** Grupo Interno de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- **Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados
- **Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. Es recomendable que los procedimientos definan como mínimo: quién hace qué, dónde, cuándo, por qué y cómo.
- **Registro Único de TIC:** Instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de los proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora y los titulares de permisos para el uso de recursos escasos
- **Sistema de Gestión del Espectro (SGE):** Es una solución informática adquirida por el Gobierno de Colombia, diseñada bajo los lineamientos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT, que permite atender las solicitudes de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones - PRST realizando la gestión, análisis, administración y planeación del espectro radioeléctrico de manera automática, de conformidad con las normas internacionales y nacionales para la utilización eficaz del espectro

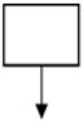


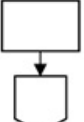
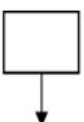

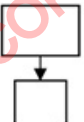

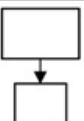
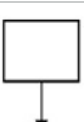
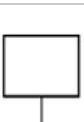
## 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

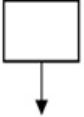
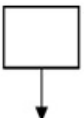

N°	Actividad	Símbolo	Responsable	Punto de control	Registro	Observaciones
1	Radicalar la solicitud		Entidad Solicitante		Radicalado de la solicitud	

2	Asignar la solicitud recibida		Subdirector(a) para la Industria de Comunicaciones o Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Espectro Radioeléctrico			Se asigna la solicitud a los profesionales designados para su atención
3	Realizar la verificación jurídica y técnica de la solicitud		Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones	Realizar la validación del cumplimiento de requisitos de la solicitud que se establecen en la Resolución 467 de 2020, modificada por la Resolución 2328 de 2022 y demás normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan		
4	Solicitar al GIT de Cartera la verificación de cumplimiento de la entidad solicitante		Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones	Correo electrónico		
5	¿La solicitud debe requerirse?		Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones			
6	Requerir la solicitud		Subdirector(a) para la Industria de Comunicaciones o Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Espectro Radioeléctrico		Radicado al interesado informando el requerimiento	El profesional asignado teniendo en cuenta la verificación de requisitos para la solicitud, proyecta oficio de requerimiento y lo envía al Subdirector(a) para la Industria de Comunicaciones o Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Espectro Radioeléctrico, el cual, lo firma por el sistema de gestión documental
7	Recibir las subsanaciones		Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		Radicado de la subsanación	
			Profesional de la			

8	¿Subsanó extemporaneamente?		SI 25 No 9	Subdirección para la Industria de Comunicaciones		
9	Recibir la verificación de cumplimiento			Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		Radicado de la verificación de cumplimiento
10	Realizar la verificación jurídica, técnica y administrativa de los documentos subsanados			Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones	Realizar la validación del cumplimiento de requisitos de la solicitud que se establecen en la Resolución 467 de 2020, modificada por la Resolución 2328 de 2022 y demás normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan	
11	¿La solicitud debe requerirse?		SI 6 No 12	Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		
12	Enviar la solicitud a la ANE			El profesional de la solicitud de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		Correo electrónico de envío a la ANE Se crea la solicitud a través del ICS Manager y se envía a través del correo electrónico a la Agencia Nacional del Espectro - ANE para la viabilidad técnica
13	Recibir el concepto técnico de la ANE			Subdirector(a) para la Industria de Comunicaciones o Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Espectro Radioeléctrico		Radicado en el sistema Sistema de Gestión Documental
14	¿El concepto técnico de la ANE es viable?		SI 15 No 23	Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		
15	Elaborar el borrador de resolución para la asignación de espectro radioeléctrico para la realización de pruebas técnicas			Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		Se proyecta el borrador de resolución
					Realizar la validación del cumplimiento	

COPIA CONTROLADA

16	Revisar el borrador de resolución por correo electrónico			Funcionarios encargados de la revisión	de requisitos de la solicitud que se establecen en la Resolución 467 de 2020, modificada por la Resolución 2328 de 2022 y demás normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan	
17	Numerar la resolución			Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		En BDU-PLUS se realiza el trámite de numeración
18	¿La banda de frecuencias objeto del permiso está atribuida o asignada para telecomunicaciones móviles internacionales?		SI 19 No 20			
19	Enviar la Resolución a firma del Viceministro de Conectividad		21	Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		
20	Enviar la Resolución a firma del Director			Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		Este paso se realiza en Sistema de Gestión Documental
21	Firmar la Resolución			Viceministro(a) de Conectividad Director(a) de Industria de Comunicaciones		Este paso se realiza en Sistema de Gestión Documental
22	Finalizar del flujo de la Resolución y envío a notificación		29	Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones	Resolución numerada y firmada	Este paso se realiza en Sistema de Gestión Documental
23	Elaborar de oficio de rechazo			Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		
24	Firmar oficio de rechazo		28	Director(a) de Industria de Comunicaciones	Radicado de rechazo	
25	Elaborar acto administrativo de desistimiento tácito			Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones		
26	Revisar acto administrativo de desistimiento tácito			Coordinador(a) GIT de GERE Subdirector(a) para la Industria de Comunicaciones		
27	Numerar, firmar y enviar el acto administrativo de			Director(a) de Industria de	Resolución numerada y	

	desistimiento tácito		Comunicaciones	firmada	
28	Enviar los documentos de la solicitud a los expedientes respectivos		Profesional de la Subdirección para la Industria de Comunicaciones	Según aplique, Formato Único de Inventario Documental (FUID), Procedimiento GDO-TIC-PR-011 (Recepción de Documentos para Actualización de Expedientes) y envío de memorando al archivo de la Entidad, listas de control • GDO-TIC-PR-010 Recepcion de Carpetas para Creación de Expedientes • GDO-TIC-PR-011 Recepcion de Documentos para Actualización de Expedientes • GDO-TIC-FM-012 Memorando	Se procede según lo establecido en los procedimientos documentales GDO-TIC-PR-010 (Recepción de Carpetas para Creación de Expedientes), Procedimiento GDO-TIC-PR-011 - Recepción de documentos para actualización de expedientes a través de Sistema de Gestión Documental
29					

### 5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- [Recepcion de Carpetas para Creación de Expedientes](#)
- [Recepcion de Documentos para Actualización de Expedientes](#)

#### Clasificación de la información:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Lady Maritza Diaz Santamaria <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 03/Mar/2023	<b>Nombre:</b> Javier Linares Palomino <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 14/Mar/2023  <b>Nombre:</b> Karin Yineth Ballen Zambrano <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 14/Mar/2023  <b>Nombre:</b> Ivan Leandro Rosero Berrio <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 14/Mar/2023  <b>Nombre:</b> Paola Elvira Thiriat Tovar <b>Cargo:</b> Coordinador	<b>Nombre:</b> Juddy Alexandra Amado Sierra <b>Cargo:</b> Jefe de Oficina <b>Fecha:</b> 23/Mar/2023

**Fecha:** 14/Mar/2023

**Nombre:** Gloria Patricia Perdomo Rangel

**Cargo:** Asesor

**Fecha:** 22/Mar/2023

**Nombre:** Carolina Castañeda de Avila

**Cargo:** Coordinador

**Fecha:** 23/Mar/2023



**Clasificación de la Información:**

GIC-TIC-PR-056

1

COPIA CONTROLADA